



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Jueves, 24 de abril de 1986

Núm. 49

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", núm. 94, de fecha 19 de abril de 1986, página 13.960, el Ministerio de Economía y Hacienda, publica Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regulan la obligación y modelos de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio para el ejercicio 1985.

Palencia, 22 de abril de 1986. — El Secretario General accidental (ilegible).

1571

En el "Boletín Oficial del Estado", núm. 93, de fecha 18 de abril de 1986, página 13.767, la Jefatura de Estado publica la Ley 13/86, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Palencia, 22 de abril de 1986. — El Secretario General accidental (ilegible).

1570

En el "Boletín Oficial del Estado", número 92, de fecha 17 de abril de 1986, página 13.677, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, publica Orden de 21 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de Estaciones de Aficionado.

Palencia, 22 de abril de 1986. — El Secretario General accidental (ilegible).

1572

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 93, de 18 de abril de 1986).

Advertidos errores en el texto del Real Decreto número 730/1986, de 11 de abril, inserto en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 92, de 17 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13671, columna primera, artículo 17, párrafo tercero, línea ocho, donde dice: "...el ingreso...", debe decir: "...el reingreso...".

En la página 13672, columna primera, disposición transitoria tercera, punto 4, línea primera, donde dice: "El personal laboral de los puestos autónomos...", debe decir: "El personal laboral de los Puertos Autónomos...".

1552

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por Decreto de esta fecha, ha resuelto iniciar el procedimiento de contratación directa de varias obras, al amparo del artículo 117 del Real Decreto 3.046/77, de 6

de octubre, por lo que se consulta mediante este anuncio público a cuantas empresas se consideren capacitadas para su ejecución, invitándolas al examen de los pliegos de condiciones y proyectos técnicos, así como a formular las ofertas económicas que estimen oportunas.

#### Documentación exigida:

1.º—Solicitud en modelo que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.

2.º—Declaración jurada de no estar incapacitado, o ser incompatible para la contratación.

3.º—Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

4.º—Estar al corriente en el pago a la Hacienda Pública por el Impuesto de Actividades Industriales.

5.º—Estar en posesión certificado de Calificación Empresarial.

6.º—Fianza provisional del 2 por 100 sobre presupuesto de contrata.

7.º—De esta obligación quedan dispensados cuantas empresas acrediten hallarse en posesión del Certificado de Clasificación de Contratistas de Obras del Estado.

8.º—Certificación de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

9.º—La fecha límite para presentar ofertas será el día 30 de abril de 1986.

#### Obras a contratar:

—Obra 34/84-B. — Mejora abastecimiento Verbios, Villanueva de la Torre y Bustillo de Santullán, 1.800.000 pesetas.

—Obra 6/85. — Mejora abastecimiento en Cobos de Cerrato, 6.000.000 de pesetas.

—Obra 36/86. — Doble tratamiento superficial C. P. de Herrera de Valdecañas a Quintana del Puente, 4.000.000 de pesetas.

—Obra 37/86. — Doble tratamiento superficial en la C. P. de Abastas a Boadilla de Rioseco, por Cisneros, 6.900.000 pesetas.

—Obra 43/86. — Tratamiento de blandones de la C. P. de Astudillo a Osorno, 5.000.000 de pesetas.

—Obra 45/86. — Tratamiento de blandones en la C. P. de Tabanera de Cerrato, a Antigüedad, 7.000.000 de pesetas.

—Obra 61/86. — Alumbrado público en Moslares de la Vega, 1.000.000 de pesetas.

—Obra 81/86. — Pavimentaciones en Alba de Cerrato, 2.000.000 de ptas. Palencia, 16 de abril de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1553

### Diputación Provincial de Palencia

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

##### EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de la Zona 1.ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto que se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Arts. 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico - Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal

de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con-

diciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

#### CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

N.º Certif.	Nombres	Año	Concepto	Débitos
85-87402	Giménez Cortazar, Bautista.	1981	R. Eventuales	22.675.156
86-124	Medina Sañudo, Luis Angel.	1985	Renta P. F.	2.000
86-118	Jurado Monzón, Fernando.	1985	Renta P. F.	2.000
85-1426	López Treceyo, M.ª Jesús ...	1985	L. F. Industrial	20.775
86-551	Sdad. Ingansen, S. A. ...	1984	Transmisiones	6.494
86-433	Pastor Cuesta, Jesús ...	1985	V. Cap. III	2.000
1-86	Pedrosa Sánchez Andrés ...	1986	MOPU	31.000
84-2470	Peña Balbás, Mercedes ...	1984	Transmisiones	154.883
82	Pérez Villán, Angel ...	1986	C. H. Duero	10.000
11-1001-84	Pérez Val, Félix Manuel ...	1985	Transportes	25.000
11-999-84	El mismo ...	1985	Transportes	1.100
3	Pérez Alvarez, Lorenzo ...	1985	Transportes	10.000
86080	Pérez Penche, Tomás ...	1986	IRYDA	276
69-023	Pisa Salomón, Heriberto ...	1986	C. H. Duero	16.440
173-017	Promotora Pisol, S. A. ...	1985	C. H. Duero	63.723
192-017	La misma ...	1985	C. H. Duero	47.575
203-017	Polvorosa del Hoyo, Miguel.	1985	C. H. Duero	3.750
203-017	Polvorosa del Hoyo, Miguel.	1985	C. H. Duero	150
86-415	Populus Hispania, S. A. ...	1985	V. Cap. III	500.000
86-76	Pozo García, Jesús ...	1985	L. F. Industrial	7.560
83-900191	Prefabricados Carrión ...	1983	V. Cap. III	15.000
19-85	Ramos Alvarez, Andrés ...	1985	Aduanas	58.000
110-017	Ramos Boda, Martín ...	1985	C. H. Duero	145.266
110-017	Ramos Boda, Martín ...	1985	C. H. Duero	5.811
25-94	Riquelme Arranz, Pilar ...	1985	C. H. Duero	782
181-017	Roble Revilla, Luis ...	1985	C. H. Duero	2.129
227-018	Rguez. Sánchez Carmen ...	1984	C. H. Duero	1.297
56-024	Rguez. Rguez., Feliciano ...	1986	C. H. Duero	43.684
1070-84	Rguez. Rojo, Francisco ...	1985	Transportes	10.000
672-85	El mismo ...	1985	Transportes	201.000
86-527	Rguez. Muñoz, Luis C. ...	1985	Transportes	12.365
84-2089	Royuela Arce, Fidel y uno.	1983	Urbana	1.594
86-224	Rueda Ayuso, Luis Angel.	1985	Renta P. F.	2.000
86-105	Sanz Iglesias, Fco.-José ...	1985	Renta P. F.	90.517
86-127	Salazar Santos, Eleuterio ...	1985	Renta P. F.	2.000
34	Saldaña Fdez., Marcelino ...	1986	Icona	7.000
64-025	Salvador Iglesias, Justino.	1986	C. H. Duero	2.557
55-025	El mismo ...	1986	C. H. Duero	7.209
268	Sancho Doncel, Carmen ...	1986	C. H. Duero	859
204	La misma ...	1985	C. H. Duero	765
56-023	San Martín P., Encarnación.	1985	C. H. Duero	35.537
56-023	San Martín P., Encarnación.	1985	C. H. Duero	1.421
86-56	San Martín Rguez. Fausto.	1984	L. F. Industrial	6.300
86-138	San Millán M. Abrahán ...	1985	Renta P. F.	2.000
86-1066	Sanmillán Viniesa, Mariano	1983	Urbana	363
86-1067	Familiar Vinueva, Mariano	1983	Urbana	8.711
86-435	Santalices Moures, Saúl	1985	V. Cap. III	2.000
86-436	Santos Calleja, Ramón ...	1985	V. Cap. III	2.000
4-85	Santos Calleja, José Ramón.	1985	Agricultura	40.000
326-017	S. Chamorro, Tomás ...	1985	C. H. Duero	10.642
86-439	Seco Poñanco, Francisco ...	1984	Transmisiones	4.532
85-1226	El mismo ...	1984	Transmisiones	14.425
85-1243	El mismo y María ...	1984	Transmisiones	283.455
86-36	Sirvent Ruiz, Carlos Miguel.	1985	R. T. Personal	35.280
86-53	Palentina Obras Sociedad.	1984	L. F. Industrial	6.300
86-349	Palencia Viviendas, S. Coop.	1985	V. Cap. III	3.000
86-352	S. Coop. Ltda. Oplaco ...	1985	V. Cap. III	3.000
86-353	La misma ...	1985	V. Cap. III	3.000
84-2116	La misma ...	1984	V. Cap. III	2.500
85-1201	Soto Piélagos, Daniel ...	1985	V. Cap. III	24.173
86-219	Tartilán Barón, M.ª Pilar.	1985	Renta P. F.	2.000
84-177	Tejado Sancho, Mariano ...	1983	R. T. Personal	8.680
83-001008	El mismo ...	1982	R. T. Personal	5.980
86-10	Tejedor Fdez., Julián ...	1985	R. T. Personal	2.266
31-025	Herrero Teófila, Teresa ...	1985	Urbana	3.918
86-354	Trabajos Obras S. C. Ltda.	1986	C. H. Duero	3.000
86-355	Trabajos Obras S. C. Ltda.	1985	V. Cap. III	3.000
41-10268	Transantos, S. A. ...	1985	V. Cap. III	5.000
41-10896	La misma ...	1986	Junta Andalucía	5.000
41-10901	La misma ...	1986	Junta Andalucía	5.000
86-305	Transportes Vacceos, S. L.	1985	V. Cap. III	5.000

RELACION DE DEUDORES:

Concepto: Régimen General de la Seguridad Social. — Cuota de Empresas  
Certificaciones de Descubierito, expedidas con fecha 10 de febrero de 1986

D E U D O R		Núm. de certific.	Período del débito	Importe del principal
Cándido Alonso Ochoa	16865	1-81/ 6-84	114.090	
El mismo	16966	7-84/12-84	135.354	
Ambulancias El Cristo, S. L.	13431	12-84	302.083	
La misma	13532	12-80/ 4-83	595.917	
La misma	13633	2-85/ 4-85	100.197	
Natividad Antolín Gallego	18784	1-84/ 6-84	44.219	
Avicola Arroyo, S. A.	5246	2-84/ 4-84	891.444	
Consuelo Camiragua García	12724	2-84/ 6-84	104.157	
Central Palentina de Limpieza	11310	11-84/ 2-85	23.669	
La misma	11411	1-84	1.015.955	
La misma	11512	6-84	996.417	
La misma	11613	3-84	976.880	
Antonio Donis Bahillo	12421	7-84/1284	67.829	
Despacho Central Renfe	1610	6-84	100.067	
Haro Pérez, S. A.	18633	2-84/ 4-84	272.424	
Carmen Hernández Martín	10906	9-84/12-84	79.745	
Hostal San Antonio	7266	7-84/12-84	133.626	
Instalaciones y Servicios, S. A.	21818	10-84/11-84	100.666	
Instalaciones y Montajes Arce, S. L.	6256	1-34/ 5-84	294.191	
Limpiezas Murven, S. L.	16663	1-84	22.630	
Antonio Losada Iglesias	14946	10-81/ 8-83	397.352	
Margarita Matanza Alvarez	19896	1-84/ 6-84	82.487	
Jaime Olano Moliner	12926	7-84/12-84	148.863	
Leandro Paacios Fernández	1711	1-84/ 6-84	2.485.611	
Palencia, C. F.	24040	7-84/12-84	33.004	
Constructora Pamesan, S. A.	14340	1-85/ 4-85	229.077	
La misma	14239	1-85/4-85	229.540	
Julian Prieto González	3832	7-84	102.988	
El mismo	3933	4-84/ 6-84	296.163	
M. Pilar Robles Valdivielso	18077	5-84	87.277	
La misma	17875	2-84	87.277	
La misma	17976	7-84/10-84	430.291	
SAESA	7165	4-84/ 6-84	281.446	
Manuel Sánchez Iglesias	22823	12-84	45.364	
Sanchidrián, S. A.	17168	1-84/ 6-84	101.669	
Ramón San Martín Pérez	6458	11-84	27.789	
Simón Tejerina Gonzalo	3428	1-84/ 6-84	124.818	
El mismo	3327	7-84/12-84	158.235	
Carlos Tomé Pescador	15355	1-84/ 6-84	277.417	
Jesús Villa Aguado	18380	9-84/10-84	51.043	
El mismo	18481	12-84	25.521	
Ricardo Yenes Piñero	15754	2-84/ 4-84	59.959	
Túneles y Voladuras, S. L.	19390	10-84/12-84	72.330	
El mismo	19289	1-84/ 4-84	192.510	
El mismo	19188	7-84	162.743	
E.F.C.C, S. A.	21212	7-84/12-84	463.441	
La misma	21313	3-84/ 6-84	259.351	

Palencia, 7 de abril de 1986. — El Recaudador, Vicente Alonso García. 1485

N.º Certif.	Nombres	Año	Concepto	Débitos
84-100	Triana Vega, Francisco	1984	Renta P. F.	9.856
86-218	El mismo	1985	Renta P. F.	2.000
83-900613	Triana Vega, Miguel Angel.	1983	Transmisiones	186.693
84-1001	Triana Vega, Vicente	1984	Renta P. F.	9.655
85-1254	Velasco Hdez., Gonzalo	1985	Transmisiones	92.705
84-1647	Vían E., Josefa Antonia	1983	L. F. Industrial	6.300
86-57	La misma	1984	L. F. Industrial	6.300
P-317-V	Hros. Rafael V. Dominguez.	1983	Transportes	10.000
83-001026	Los mismos	1982	L. F. Industrial	6.300
83-001025	Los mismos	1982	L. F. Industrial	12.600
86-478	Villamuza Rguez., Fidel	1985	Transmisiones	18.545
P-1577	Villanueva de la V., Antonio	1986	Transportes	30.000
84-2471	Viveros Angélica, Cta., M.	1984	Transmisiones	28.680
86-232	Yody Club, S. A.	1985	Sociedades	708.940
86-231	El mismo	1985	Sociedades	1.038.281
86-85	El mismo	1985	Tráfico Empre.	1.196.604
20-025	Zurro Medina, Pilar	1986	C. H. Duero	1.633

Palencia, 3 de abril de 1986. — El Recaudador, Vicente Alonso García. 1406

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 1, entrepalata, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierito que se notifican, por el Sr. Tesorero Te-

rritorial de la Seguridad Social de Palencia, se ha dictado, la siguiente: "Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes".

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el mismo plazo, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición de un recurso no implica la suspensión de procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de mencionado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concidiéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubieritos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente,

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones, les han sido impuestas las siguientes sanciones. Advirtiéndoles que podrán presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, 1.860/75, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en metálico en el mismo plazo, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avenida Miguel Primo de Rivera, sin número, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—505/85. — Luis Luque Jurado. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Modesto Lafuente, 5. Madrid-10. — Fecha: 30-10-85. — Importe: 5.000 pesetas.

SP. — 545/85. — Palencia, C. F. — Actividad: Deportiva. — Domicilio: Menéndez Pelayo, 5. Palencia. — Fecha: 4-11-85. — Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 16 de abril de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Heliodoro Gallego Cuesta.

1521

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente,

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada por esta Dirección Provincial, en el expediente indicado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-1958, por la presente, se hace saber al trabajador afectado, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar Recurso de Alzada ante

la Dirección General de Empleo, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes a su publicación.

STE.—677/85. — Cristina Elizabeth Parrish. — Núm. afiliación: 34/176.759. — Domicilio: Calle Doctor Cajal, 9-6.º, derecha, Palencia. — Fecha: 9-12-85. — Sanción: Pérdida Automática de las Prestaciones por Desempleo desde 26 de noviembre de 1985.

Palencia, 16 de abril de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Heliodoro Gallego Cuesta.

1522

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### LIQUIDACIONES

Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, en la fecha y números indicados, se les hace saber que por dicha Inspección se propone la siguiente liquidación, advirtiéndole de que puede impugnar la misma en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el artículo 23 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio. De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo.

L. 13/86.—Jucuesta, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avenida Casa del Alisal, 33-2.º. — Localidad: Palencia. — Fecha: 20-1-86. — Importe: 7.949 pesetas.

LA. 23/86. — Julio Molina Salas. — Actividad: Venta de ladrillos y Tejas. — Domicilio: Carrión de los Condes. — Fecha: 31-1-86. — Importe: 413.704 pesetas.

L. 26/86. — Agustín Pascual Rojo y Víctor A. Martínez Iglesias. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Rizarzuela, 4. Localidad: Palencia. — Fecha: 7-2-86. — Importe: 105.579 pesetas.

L. 59/86. — Alberto Sánchez Pérez. — Actividad: Agropecuaria. — Domicilio: Finca "La Encerrada". — Localidad: Becerril de Campos. — Fecha: 13-3-86. — Importe: 52.591 pesetas.

LA. 72/86. — Marina Bartolomé Calvo. — Actividad: Máquinas Recreativas. — Domicilio: Calle José Antonio, núm. 4. — Localidad: Palencia. — Fecha: 31-3-86. — Importe: 143.098 pesetas.

LA. 73/86. — Daniel García Tola. — Actividad: Academia de Idiomas. —

Domicilio: Manuel Rivera, 5. Localidad: Palencia. — Fecha: 31-3-86. — Importe: 199.137 pesetas.

Palencia, 16 de abril de 1986. — El Inspector Jefe, Francisco I. Delgado Bonilla.

1545

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### SANCIONES

Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente, hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fueron levantadas por esta Inspección, en la fecha y con el número que a continuación se indica, se les hace saber que por dicha Inspección, se propone la siguiente sanción:

SP. 476/85. — María Pérez González. — Actividad: Transportes. — Domicilio: Avda. Valladolid, 31. — Localidad: Palencia. — Fecha: 30-10-85. — Importe: 5.000 pesetas.

SP. 492/85. — Francisco García Patallo. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Plaza Padre Claret, 4. Localidad: Palencia. — Fecha: 30-10-85. — Importe: 5.000 pesetas.

SP. 493/85. — Consuelo Camiruaga García. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. San Telmo, 3. — Localidad: Palencia. — Fecha: 30-10-85. — Importe: 5.000 pesetas.

SP. 28/86. — Jucuesta, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Casado del Alisal, 33-2.º. — Localidad: Palencia. — Fecha: 20-1-86. — Importe: 25.000 pesetas.

SP. 49/86. — Joaquín Suárez Fernández. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Mayor, 50. — Localidad: Guardo. — Fecha: 31-1-86. — Importe: 5.000 pesetas.

ST. 59/86. — Agustín Pascual Rojo y Víctor A. Martínez Iglesias. — Domicilio: Calle Rizarzuela, 4. — Localidad: Palencia. — Fecha: 7-2-86. — Importe: 10.000 pesetas. — A. Hostelería.

ST. 60/86. — Agustín Pascual Rojo y Víctor Martínez Iglesias. — Domicilio: Calle Rizarzuela, 4. Localidad: Palencia. — Fecha: 7-2-86. — Importe: 25.000 pesetas. — Hostelería.

SP. 73/86. — Jucuesta, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Casado del Alisal, 32. — Localidad: Palencia. — Fecha: 18-2-86. — Importe: 50.100 pesetas.

SH. 74/86. — Jucuesta, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Casado del Alisal, 32. — Localidad: Palencia. Fecha: 18-2-86. — Importe: 50.000 pesetas.

SP. 103/86. — Alberto Sánchez Pérez. — Actividad: Agropecuaria. — Domicilio: Finca "La Encerrada". — Localidad: Becerril de Campos. — Fecha: 13-3-86. — Importe: 25.000 pesetas.

SO. 104/86. — Alberto Sánchez Pérez. — Actividad: Agropecuaria. — Domicilio:

Finca "La Encerrada". — Localidad: Becerril de Campos. — Fecha: 13-3-86. — Importe: 25.000 pesetas.

SP. 118/86. — Marina Bartolomé Calvo. — Actividad: Máquinas Recreativas. Domicilio: José Antonio, 4. Localidad: Palencia. — Fecha: 31-3-86. — Importe: 25.000 pesetas.

SP. 119/86. — Daniel García Tola. — Actividad: Academia de Idiomas. — Domicilio: Manuel Rivera, 5. — Localidad: Palencia. — Fecha: 31-3-86. — Importe: 199.137 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Palencia, 16 de abril de 1986. — El Inspector Jefe, Francisco I. Delgado Bonilla.

1545

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

**Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 16 de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "Sindicato de Agentes Forestales de Palencia", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial: Provincial.  
Ambito profesional: Agentes Forestales.

Los firmantes del Acta de Constitución, son las personas que a continuación se reseñan:

- Don Celestino Yáñez Niño.  
D. N. I. núm.: 12.202.217.
- Don Javier Ramírez Pérez.  
D. N. I. núm.: 12.316.881.
- Don Germán Fernández Fernández.  
D. N. I. núm.: 9.588.745.

Palencia, 18 de abril de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad S., Heliodoro Gallego Cuesta.

1557

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SECRETARIA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social**

Ilmos. Sres.:  
El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social, para la Minería del

Carbón y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta, ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias de carácter profesional, a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 115/1976, de 10 de agosto.

Ahora bien, el artículo 1.º del Real Decreto 1.245/1979, de 25 de mayo, determina que a partir de 1 de junio de dicho año, la Tesorería General de la Seguridad Social, recaudará las cuotas correspondientes a los distintos Regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases de cotización normalizadas.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1986, dentro del ámbito territorial de la zona segunda (NOROESTE), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el núm. 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1986. — El Director General, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmos. Sres. Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. - Madrid. Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Madrid. Directores Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Bases diarias de cotización normalizadas para el año 1986 que se establece en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona Segunda (NOROESTE)**

Categoría Profesional Especialidad y Grupo Profesional	Base diaria de cotización para 1986
--	-------------------------------------

**INTERIOR**

**I.—Personal Técnico Titulado:**

1.—Ingeniero Superior ... ..	8.025
2.—Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Industrial Principal ... ..	7.625
3.—Ingeniero y Facultativo Subjefe ... ..	7.260

Categoría Profesional Especialidad y Grupo Profesional	Base diaria de cotización para 1986
--	-------------------------------------

4.—Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar ... ..	6.295
5.—Vigilante de 1.ª ... ..	6.805
6.—Vigilante de 2.ª ... ..	6.805
7.—Auxiliar Técnico Organización Servicios ... ..	4.215
8.—Geólogo ... ..	7.615
9.—Jefe Servicio Maestro Encargado ... ..	5.010
10.—Monitor de 1.ª y 2.ª ... ..	4.750
11.—Oficial Técnico Organización Servicios ... ..	4.090

**II.—Personal Técnico No Titulado:**

12.—Vigilante de 1.ª ... ..	6.740
13.—Vigilante de 2.ª ... ..	6.740
14.—Monitor de 1.ª y 2.ª ... ..	6.360
15.—Oficial Técnico Organización Servicios ... ..	4.690
16.—Auxiliar Técnico Organización Servicios ... ..	4.215
17.—Auxiliar Topográfico ... ..	3.225
18.—Encargado de Servicios ... ..	4.185
19.—Oficial Principal Topografía ... ..	4.575
20.—Oficial Topógrafo ... ..	4.575
21.—Vigilante de 3.ª ... ..	4.650

**III.—Personal Obrero:**

22.—Aprendiz Minero ... ..	2.905
23.—Artillero ... ..	5.275
24.—Ayudante Artillero ... ..	4.850
25.—Ayudante Barrenista ... ..	4.650
26.—Ayudante Minero ... ..	3.815
27.—Ayudante Oficios Varios ... ..	3.965
28.—Ayudante Picador ... ..	4.085
29.—Barrenista ... ..	5.275
30.—Bombero ... ..	3.680
31.—Caballista ... ..	3.995
32.—Camionero de 1.ª ... ..	3.850
33.—Camionero de 2.ª ... ..	3.665
34.—Castilleteista ... ..	2.075
35.—Cuadrero Herrador ... ..	5.530
36.—Oficial 1.ª, Electricista, Mecánico y Electromecánico ... ..	4.265
37.—Oficial 2.ª, Mecánico y Electromecánico ... ..	3.960
38.—Embarcador ... ..	3.975
39.—Embarcador Señalista ... ..	4.100
40.—Entibador de 1.ª ... ..	4.775
41.—Entibador de 2.ª ... ..	4.385
42.—Estemplero ... ..	5.785
43.—Frenero o enganchador ... ..	3.915
44.—Frenista de Balanza o Plano ... ..	3.205
45.—Hundidor Fortificador ... ..	4.620
46.—Jefe de Equipo ... ..	4.195
47.—Maquinista de Arranque ... ..	4.770
48.—Maquinista de Balanza o Plano ... ..	3.585
49.—Maquinista de Tracción y Extracción ... ..	4.250
50.—Minero de 1.ª ... ..	5.275
51.—Oficial 1.ª Oficios Varios, Albañil de 1.ª ... ..	4.300
52.—Oficial 2.ª, Oficios Varios, Albañil de 2.ª ... ..	4.250
53.—Oficial Sondista ... ..	3.660
54.—Picador ... ..	5.275
55.—Posteador ... ..	5.325
56.—Soutirador Picador ... ..	4.435
57.—Tubero de 1.ª ... ..	4.135
58.—Tubero de 2.ª ... ..	3.850

**EXTERIOR**

**IV.—Personal Técnico Titulado:**

59.—Ingeniero Superior y Licenciado ... ..	5.870
60.—Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe ... ..	5.870

Categoría Profesional Especialidad y Grupo Profesional	Base diaria de cotización para 1986
61.—Perito Industrial .....	5.870
62.—Ingeniero Técnico Facul- tativo Subjefe .....	5.870
63.—Ingeniero Técnico Facul- tativo Auxiliar .....	4.450
64.—Ayudante Técnico Sani- tario .....	3.960
65.—Maestro 1. <sup>a</sup> Enseñanza.	3.595
66.—Graduado Social .....	2.810
67.—Vigilante de 1. <sup>a</sup> .....	5.400
68.—Vigilante de 2. <sup>a</sup> .....	5.400
69.—Asistente Social .....	4.120
70.—Jefe de Equipo .....	4.480
71.—Práctico Servicio a cielo abierto .....	3.680
72.—Jefe Servicio, Taller o Explotación, titulado y no titulado .....	4.765
73.—Maestro Servicio o Ta- ller .....	4.740
V.—Personal No Titulado:	
74.—Vigilante de 1. <sup>a</sup> .....	4.185
75.—Encargado de Servicio.	3.760
76.—Vigilante de 2. <sup>a</sup> .....	3.880
77.—Vigilante de 3. <sup>a</sup> .....	3.555
78.—Oficial Técnico Organi- zación Servicios y Deli- neante .....	3.970
79.—Auxiliar Técnico Organi- zación Servicios .....	3.510
80.—Agregado Técnico de 1. <sup>a</sup>	4.395
81.—Agregado Técnico de 2. <sup>a</sup>	3.885
82.—Aspirante Técnico Orga- nización Servicios .....	1.860
83.—Auxiliar de Laboratorio.	3.900
84.—Delineante Principal y Proyectista .....	4.175
85.—Jefe de Equipo .....	4.210
86.—Oficial Delineante .....	2.815
VI.—Personal Obrero:	
87.—Aprendiz Minero 16 y 17.	2.540
88.—Aserrador de Cinta ...	3.435
89.—Aserrador de Cinta Cir- cular o Disco .....	3.030
90.—Ayudante Oficios Varios.	3.315
91.—Basculador accionamien- to mecánico .....	2.890
92.—Bombero .....	3.160
93.—Cabeceador de madera.	3.050
94.—Cablista .....	3.660
95.—Camionero .....	3.570
96.—Comportero Señalista ...	3.135
97.—Compresorista .....	3.640
98.—Cuadrero Herrador .....	4.035
99.—Engrasador .....	2.705
100.—Fogonero Caldera Fija.	3.265
101.—Fogonero Ferrocarril ...	3.245
102.—Frenista Balanza o Plano.	4.260
103.—Jefe de Equipo .....	3.900
104.—Lampistero de 1. <sup>a</sup> .....	3.735
105.—Lampistero de 2. <sup>a</sup> .....	3.415
106.—Lavador de 1. <sup>a</sup> .....	3.435
107.—Lavador de 2. <sup>a</sup> .....	3.160
108.—Maquinista de Balanza o Plano .....	3.180
109.—Maquinista de extractora de gases .....	2.890
110.—Maquinista de Ferroca- rril .....	3.300
111.—Maquinista de Pala Car- gadora .....	3.395
112.—Maquinista de Tracción, grúa o pala cargadora.	3.400
113.—Mujer de Limpieza .....	2.835
114.—Oficial 1. <sup>a</sup> , Electricista, Electromecánico y Me- cánico .....	3.495

Categoría Profesional Especialidad y Grupo Profesional	Base diaria de cotización para 1986
115.—Oficial de 1. <sup>a</sup> de oficio.	3.575
116.—Oficial de 2. <sup>a</sup> de oficio.	3.575
117.—Oficial 1. <sup>a</sup> oficios varios.	3.595
118.—Oficial 2. <sup>a</sup> oficios varios.	3.270
119.—Peón y cocinero .....	2.850
120.—Peón Caminero .....	3.160
121.—Peón Especialista .....	3.210
122.—Pesador de Báscula ...	3.280
123.—Pinche de 16 y 17 años.	2.840
VII.—Personal de Aglomerados:	
124.—Dosificador de Brea ...	2.505
125.—Hornero y Controlador de Hornos .....	3.690
126.—Empaquetador, Brinque- tas, brea, Cosedor Mez- clador .....	3.090
127.—Encargado de motor ...	3.515
128.—Enganchador .....	3.470
129.—Engrasador .....	2.940
130.—Escogedora .....	2.695
131.—Maquinista de Prensa ...	3.550
132.—Mezclador o Fabricante.	3.720
133.—Molinero de Brea ...	2.840
134.—Tomador de Muestras ...	3.375
VIII.—Personal Administrativo, Econo- mato y Servicios Auxiliares:	
135.—Directivos, Gerente y Apoderado .....	6.010
136.—Subdirector Administra- tivo .....	6.010
137.—Instructor Educación Fí- sica .....	3.035
138.—Jefe de Servicio Inter- no no titulado .....	5.500
139.—Jefe Administrativo de primera .....	4.760
140.—Jefe Administrativo de segunda .....	4.490
141.—Jefe Despacho Economa- to primera .....	4.180
142.—Jefe Despacho Economa- to segunda .....	3.420
143.—Jefe Guardas Jurados ...	4.735
144.—Almacenero .....	3.315
145.—Conserje y Portero ...	3.390
146.—Enfermero .....	3.140
147.—Analista de Informática.	5.570
148.—Aspirante Adtvo. ...	2.200
149.—Auxiliar Administrativo y Listero .....	2.900
150.—Conductor Omnibus, tu- rismo .....	3.680
151.—Conductor Omnibus car- net, 5 Tn. ....	3.680
152.—Dependiente de Econo- mato .....	3.390
153.—Guardas Jurados ...	3.665
154.—Listero .....	3.535
155.—Maquinista de Extrac- ción .....	3.775
156.—Mecanógrafa .....	3.040
157.—Oficial Adtvo. de 1. <sup>a</sup> ...	3.950
158.—Oficial Admtvo. de 2. <sup>a</sup> ...	3.180
159.—Operador de Informá- tica .....	4.435
160.—Ordenanza .....	3.310
161.—Perforista de Informá- tica .....	4.870
163.—Subjefe de Guardas Ju- rados .....	3.805
164.—Taquimecanógrafo y Me- canógrafo .....	3.285
165.—Telefonista .....	3.065
166.—Traductor .....	4.600

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en recurso de apelación número 835 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, seguidos entre partes: De una, como demandante por la Sociedad Anónima Banco Central, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, y de otra, como demandados por don Obdulio Gallardo Calvo y su esposa doña María del Carmen Ruiz del Campo, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Palencia, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 27 de marzo de 1984, dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS: Que revocando la sentencia de fecha 27 de marzo de 1984, dictada por el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, en los autos de que dimana la presente apelación, estimándose la demanda, debemos mandar y mandamos seguir la ejecución adeudante, por la cantidad de ocho millones doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, más intereses y gastos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de los demandados, imponiéndoles las costas causadas en primera instancia y no haciéndose especial pronunciamiento sobre las del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Obdulio Gallardo Calvo y su esposa doña María del Carmen Ruiz del Campo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo. — Rubén de Marino. — Pablo Cachón. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, a cinco de marzo de mil nove-

ochenta y seis. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente día, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Fernando Martín Amiel.

1555

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID  
EDICTO

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 101 de 1986, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 29 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en 9 de mayo de 1985, por la que se imponía sanción al Ayuntamiento de Palencia, en cuantía de 100.000 pesetas, en virtud de Acta de Infracción núm. 414 de 1984.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Llorente Calama.

1556

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de consignación de cantidad número 206/86, a instancia de don Julián González Moreno, para ofrecer a doña Paula Carriero Caballero y otros, en cantidad de sesenta y seis mil pesetas, por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento, en relación con el 1.176 y siguientes del Código Civil, se notifica la consignación aludida a don Angel Caballero Carriero y a los herederos desconocidos de doña Jesusa Caballero Bravo, cuyo domicilio se des-

conoce, para que en término de cinco días, se hagan cargo de la misma si lo estiman conveniente, ingresándose en otro caso, en la Caja General de Depósitos.

Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Joaquín Loste Rodríguez.

1554

### Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco, 18 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1563

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones, para la contratación de la obra número 94 a 98/86, titulada "Pavimentación de calles en varias localidades", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 7 de abril de 1986. — El Alcalde, Pedro Campos.

1562

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra titulada "Pavimentación de calles en varias localidades", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para el año 1986, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia, 7 de abril de 1986. — El Alcalde, Pedro Campos.

1562

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1986, por no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen de mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.082.940
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	2.228.060
4. Transferencias corrientes.	105.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	84.000
7. Transferencias de capital.	1.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.500.000</b>

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	410.000
2. Impuestos indirectos ... ..	265.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	342.880
4. Transferencias corrientes.	900.000
5. Ingresos patrimoniales.	2.582.120
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>4.500.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112, 3.º, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Hornillos de Cerrato, 14 de abril de 1986. — El Alcalde, Lucrecio Pérez.

1567

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hornillos de Cerrato, 14 de abril de 1986. — El Alcalde, Lucrecio Pérez.

1568

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1986, el proyecto técnico redactado por le señor Ingeniero de Caminos, don Mateo Gallego Tendero, de las obras números 223, 224, 225, 226/1986, tituladas "Pavimentaciones Loma de Ucieza", obra incluida en Planes Provinciales 1986, con un presupuesto general de doce millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle

y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Loma de Ucieza, 17 de abril de 1986.  
—El Alcalde, Manuel Herrero.

1569

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el expediente núm. uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 de Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número dos del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Melgar de Yuso, 17 de abril de 1986.  
—El Alcalde (ilegible).

1565

### PALENZUELA

#### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, y artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Palenzuela.

Palenzuela, 10 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1474

### SALDAÑA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos:

Tasa por desagüe de goterales.

Idem por desagüe de canalones.

Idem sobre publicidad.

Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem por portadas, escaparates y vitrinas.

Idem por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal.

Idem por servicio de alcantarillado.

Idem por desagües a la vía pública.

Idem por tránsito de ganados.

Canon de parcelas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Saldaña, 17 de abril de 1986. — El Alcalde, Francisco Javier Quijano.

1560

### VILLABASTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	214.060
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	597.653
4. Transferencias corrientes ... ..	131.571
6. Inversiones reales ... ..	1.048.571
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.991.662</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	209.950
2. Impuestos indirectos ... ..	30.828
3. Tasas y otros ingresos ... ..	57.129
4. Transferencias corrientes ... ..	287.355
5. Ingresos patrimoniales ... ..	406.400
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.991.662</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 19 de abril de 1986. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

1566

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

#### EDICTO

La Junta Vecinal de Brañosera, en reunión mantenida el día 3 de marzo de 1986, entre otros, tomó el acuerdo de sacar a concurso subasta, la explotación de piedra arenisca en el paraje denominado "Eria la Quintana", propiedad de la Junta Vecinal.

Cumplidos los trámites necesarios, se anuncia el siguiente

#### Concurso - Subasta

Aprovechamiento: Aridos.

1.º—Período de explotación: Diez años.

2.º—Cuantía: 700 metros cúbicos al año de losa.

3.º—Tasación: 715 pesetas metro cúbico.

Total base: 500.500 pesetas.

Índice: 1.001.000 pesetas.

4.º—Presentación de ofertas: El día 22 de mayo, hasta las doce de la mañana, en la oficina del Ayuntamiento, donde se celebrará la subasta a las doce treinta horas, con la apertura de las ofertas debidamente enumeradas.

5.º—Pliego de condiciones. — Los interesados en la participación en el concurso - subasta, podrán examinar los pliegos de condiciones técnico facultativas y económicas, así como el plano de la cantera, todos los días hábiles, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Brañosera, 10 de abril de 1986. — El Presidente (ilegible).

1440

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Ayuntamientos que se relacionan:  
Villalcázar de Sirga 1564

## Anuncios particulares

### FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA

### Federación Provincial de Caza

#### PALENCIA

Desconociéndose la situación actual de bastantes Sociedades de Cazadores, constituidas a tenor de la Ley 13/80 y Real Decreto 177/81, las cuales no constan los escritos que se las envía, se hace saber la obligación de remitir tres ejemplares fotocopiados de los Estatutos que tienen autorizados por el Consejo Superior de Deportes, ejemplar que tiene estampado la diligencia de aprobación y número de Registro.

Entrega: Hasta el día cinco de mayo en Delegación de Cultura, Federación de Caza, Onésimo Redondo, 8-2.º.  
Palencia, 21 de abril de 1986. 1577

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA